

La teoría de la argumentación como sustento epistemológico para la interculturalidad

Resumen

El presente artículo entabla una discusión en torno a la relación entre argumentación e interculturalidad. Establece que en los planteamientos de la teoría de la argumentación de Perelman y Olbrechts-Tyteca se pueden encontrar principios teóricos para desarrollar prácticas interculturales que contribuyen a solventar problemáticas complejas actuales como el racismo y la exclusión. Se concluye que la interculturalidad no debe pensarse ni llevarse a la práctica como si se tratara de un asunto instrumental y terapéutico que resarce la deuda histórica con las minorías, sino como una acción que implique una transformación de las relaciones del poder y del saber de las élites y de la sociedad en su conjunto; así mismo, la escuela tiene la responsabilidad de actuar y escenificar la interculturalidad bajo principios de diálogo y emancipación que trasformen e instituyan nuevos individuos.

Palabra clave: interculturalidad, argumentación, educación intercultural, racismo, exclusión.

Summary

The current article is about a discussion between the argument and the intercultural aspect. It states that the enquiries of the theory of Perelman and Olbrechts-Tyteca's argument, you can find the theoretical principles to develop intercultural practices to solve the current complex problems such as racism and discrimination. We conclude that the intercultural aspect shouldn't be taken to the practice as this was an instrumental and therapeutic situation that compensates the historic debt with the minorities but like an action that implies transformation of power, elite groups and society as one; in the same way the school has the responsibility of acting and showing the intercultural aspect based on dialog and freedom that transform new individuals.

Key words: interculture, argument, intercultural education, racism and discrimination

Javier Guerrero Rivera

Licenciado en Lingüística y Literatura, Universidad Distrital. Magíster en Lingüística, Instituto Caro y Cuervo. Doctorante en Lenguaje y Educación, Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Docente e investigador en los campos de la educación, el discurso y la interculturalidad.
javiguer66@hotmail.com

Hoy en día, los conflictos y crisis por las que atraviesa el mundo no obedecen a hechos esporádicos ni a fenómenos de coyuntura. Por el contrario, son producto de múltiples factores históricos de vieja data, que han derivado de las culturas hegemónicas y sus representantes, quienes han creado e impuesto modos de percibir y pensar al otro. En este tipo de relaciones o “encuentros” entre culturas, el lenguaje ha desempeñado un papel trascendental, por cuanto es a través de éste como se construye la realidad social, como se configura al otro.

Así, fenómenos como el racismo y la exclusión, en sus distintos matices, provienen (entre otras razones) del discurso de las élites políticas, que han gobernado a través de la historia. Y son la interculturalidad y la educación intercultural opciones para matizarlos. Por lo anterior, me propongo defender, a partir de la teoría de la argumentación o nueva retórica, que plantean Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989), la tesis de que en ésta subsiste un basamento de carácter epistemológico de índole intercultural.

En el *Tratado de la argumentación* (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989), es innegable que, en su teoría, los autores plantean claramente una postura política, que pone de manifiesto la existencia, a través de la historia de la humanidad, de relaciones de carácter unidimensional y totalitario entre culturas e individuos. Los autores lo expresan de la siguiente manera:

Los seres que quieren que los demás, adultos o niños, los tengan en cuenta, desean que no se les ordene más, que se les razone, que se preste atención a sus reacciones, que se los considere miembros de una sociedad más o menos igualitaria. A quien le importe poco un contacto semejante con los demás, se le tachará de altivo, antipático, al contrario de los que, fuere cual fuere la relevancia de sus funciones, no dudan en mostrar, a través de los discursos al público, el valor que atribuyen a su apreciación. (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 51)

Así, esta postura política contrapone a estas conductas, mediante la argumentación, otras de índole racional que gesten el resurgimiento de sistemas más igualitarios y democráticos. Bajo las ideas del racionalismo y del empirismo —desde la Edad Media y el Renacimiento hasta la Edad Moderna y bien avanzado el siglo XX— se cultivó un tipo de dialéctica y retórica excluyente, en cuanto se confinó a los aspectos puramente técnicos y estilísticos, de figuras retóricas y lenguaje florido. Esto obedece, como es lógico, a aquel principio de que “cada cosa es hija de su época”.

Con esto, el surgimiento de la nueva retórica o teoría de la argumentación de Perelman y Olbrechts-Tyteca obedece a una nueva mirada y a unas nuevas

circunstancias históricas. Esta mirada ha contribuido a delinear, desde los años sesenta, y a consolidar, en los años noventa y actuales, las discusiones universales frente a la interculturalidad, o a la multiculturalidad como otros suelen llamarla. No en vano, Jesús González Bedoya afirma en el prólogo de la edición del *Tratado*:

El desarrollo en nuestro mundo actual de sociedades democráticas, intensa y progresivamente intercomunicadas en lo informativo, lo político y lo económico, hace que, como en la antigua Grecia clásica, se despierte en ellas con fuerza la necesidad y el interés por la retórica, por la argumentación, por la persuasión a través del lenguaje. (1989: 8)

Esto demuestra dos aspectos fundamentales: el primero, la relación directa entre percepciones unívocas y cerradas sobre la comunicación y la argumentación y las apreciaciones monoculturales en el mundo o las miradas hegemónicas sobre los otros; y, el segundo, la relación directa entre el lenguaje y la persuasión a través de la argumentación con la comprensión de las sociedades actuales como multiculturales e interculturales. Es decir, persiste una perspectiva autoritaria y dogmática del poder y las relaciones entre seres humanos, y una democrática e incluyente mediante la acción discursiva argumentada.

Se puede considerar que esta teoría de la argumentación traza una perspectiva "intercultural" que apuesta por la búsqueda de la Opinión (con mayúscula) y no la pura instrumentalización del discurso a costa del otro o, incluso, del propio argumentador. Se va de una tendencia irracional e ilógica del acto de hablar a una tendencia más reflexiva y de pensamiento. Como es sabido, en su legado, lo opinable no es absoluto, sino que tal opinión tiene niveles de validez; por lo tanto, de adhesión o compromiso con ella.

Desde esta óptica, hay que entender la argumentación no como un ejercicio mecánico estratégico,

sino como una posibilidad para que el hombre se encuentre, se halle en su ser y en su conocer. El prologuista afirma que la retórica:

... empezó a perder la dimensión filosófica y dialéctica, reduciéndose paulatinamente a un redundante ornamento [...] rehabilitarla significaba, ante todo, devolverla al sitio que ocupaba dentro del corpus filosófico [...]; no sólo para la vida práctica (decisión, elección), para la fundamentación de los primeros principios del saber. (González Bedoya, 1989: 9-10)

No en vano, hoy en día, la argumentación es necesaria tanto en la vida práctica como en la construcción de conocimiento en ciencia. Esto es evidente, por ejemplo, en la trascendencia que tiene en todas las disciplinas científicas, a fin de usarla como mecanismo específico para la comprensión de fenómenos concretos; la formación de estructuras mentales de pensamiento y de criterios, y, en general, el desarrollo del pensamiento y el conocimiento; es decir, la presencia de la argumentación debe ser, además, "filosófica, incluyendo su sentido humanista y ético" (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 12).

En la actualidad se habla de sociedades democráticas, y si bien es cierto que democracia y equidad van atadas a una serie de factores de tipo material y económico, no se puede eludir que hay un ingrediente esencial en el enfoque del lenguaje que posea una sociedad determinada, en la comunicación y la argumentación. Así, cada sociedad es lo que dice y cómo lo dice, que adaptando el dicho coloquial sería "dime cómo hablas y te diré quién eres".

Los autores reconocen que la razón cartesiana, entre otros hechos, es el fundamento que consolida posiciones unilaterales que no admiten el debate y la discusión de tesis opuestas o distintas a las propias; esta misma razón, entre otras posturas de grandes ilustrados, es la que ve el mundo como una construcción monolítica y monocéntrica, frente a lo cual perfilan la argumentación como una salida que,

por el contrario, sustenta su racionalidad en la discusión y la inclusión, y que constituyen lo esencial de la de las sociedades interculturales. En este sentido, Michel Meyer, en el prefacio indica:

El fundamento, la "razón cartesiana" en suma, servía de criterio *a priori* para descartar las tesis opuestas. La nueva retórica es, por tanto, el "discurso del método" de una racionalidad que ya no puede evitar los debates y debe prepararlos bien y analizar los argumentos que rigen las decisiones. Ya no es cuestión de preferencia a la univocidad del lenguaje, la unicidad *a priori*, de la tesis válida, sino de aceptar el pluralismo, tanto en los valores morales como en las opiniones. (Prefacio, 28).

"El campo de la argumentación es el de lo verosímil, lo plausible lo probable, en la medida en que este último escapa a la certeza del cálculo" (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 30). Con este anuncio los autores rompieron con las clásicas posturas dogmáticas que durante siglos dirigieron a las sociedades. Se está proponiendo una ruptura con tales dogmas para tender hacia lo que *puede ser*, a una opción más amplia e incluyente, ya no arbitraria y estática, sino de asentimiento y dinámica.

Por esta razón, la teoría de la argumentación se extiende más allá de un asunto instrumental y de reconocimiento de meras estrategias o del uso de ellas de forma menuda y cuantificable; por el contrario, es fundamental entenderla como una condición del ser humano para actuar en la vida en relación con los otros y con los fenómenos. Los autores acentúan constantemente este enfoque complejo de su teoría al afirmar:

... nuestras preocupaciones son más las de un lógico deseoso de comprender el mecanismo del pensamiento que las de un maestro de oratoria preocupado por formar procuradores [...] Este estudio, al in-

teresarse por la estructura de la argumentación, no insistirá en el modo en que se efectúa la comunicación con el auditorio. (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 37)

Ahora bien, en relación con el auditorio, tampoco se trata de buscar en la lengua las mejores figuras retóricas para encontrar la adhesión; al contrario, se trata de hallar los argumentos o ideas que lo conciten a tal acción. Además, un aspecto fundamental que desde la teoría de la argumentación sustenta la interculturalidad es la postulación del *contacto intelectual*, por cuanto es a través de éste como, bajo relaciones más democráticas, los individuos pueden acceder a unas relaciones interculturales reales. Así, "... toda argumentación pretende la adhesión de los individuos y, por tanto, supone la existencia de un contacto intelectual" (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 48).

En este sentido, la teoría en cuestión sólo tiene su razón de ser en el otro, al formular motivos de diálogo, es decir, éstos se gestan únicamente en relación con el otro, entre seres racionales, pensantes, creadores y no individuos aislados y autómatas. Más allá de la mismidad de cada uno, de su individualismo y egolatrías, está la otredad, sin la cual realmente no existe el ser humano. Es evidente que se trata de un planteamiento intercultural, por cuanto se entiende que no es simplemente la presencia o convivencia con el otro ahí, del estar-ahí, sino ese otro con capacidades intelectuales con quien se puede contar, en su diferencia y particularidades, pero como par con potencialidades para argumentar y confrontar las tesis que se quieran defender. De hecho, es una postura convocante que apela a su igual como ser humano, en la diferencia y la diversidad.

Por lo anterior, "para argumentar, es preciso, en efecto, atribuir un valor a la adhesión del interlocutor, a su consentimiento, a su concurso mental" (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 50), lo cual forja varios factores de vital importancia en la interculturalidad, a saber: (1) la presencia del otro, del auditorio, un principio gnoseológico mediante el cual

se parte del supuesto de que el otro tiene capacidades para conocer, para generar conocimiento; (2) hay un principio volitivo, por cuanto ese otro actúa voluntariamente, sin coerción, y (3) se apela al consentimiento para invocar principios democráticos y de justicia.

En consecuencia, tanto para argumentar, desde este punto de vista, como para pensar y actuar interculturalmente es imprescindible la asunción de estos principios democráticos en los cuales todos saben, todos conocen, todos pueden, todos quieren, todos generan conocimiento. Así, el argumentador que defiende una tesis no se sitúa en un plano hegemónico y unilateral como poseedor de verdades absolutas, sino en un plano más humano que reconoce sus propios límites, las capacidades del otro y la falibilidad de la ciencia y del conocimiento. Si bien es cierto que prevé a su auditorio, lo ve como su creación; semejante actitud la asume en el ámbito de las posibilidades y no de las arbitrariedades. Al respecto, los autores afirman:

... el querer convencer a alguien siempre implica cierta modestia por parte de la persona que argumenta: lo que dice no constituye un "dogma de fe", no dispone de la autoridad que hace que lo que dice sea indiscutible y lleve inmediatamente a la convicción. El orador admite que debe persuadir al interlocutor, pensar en los argumentos que pueden influir en él, preocuparse por él, interesarse por su estado de ánimo. (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 51)

Esta es una innegable postura de inclusión, de reconocimiento del otro y de sus condiciones; es un pensarse mutuamente que determina lo que se diga y lo que se haga, el desarrollo del proceso argumentativo. Ello funda un principio de *esencia* en la interculturalidad, en el cual las acciones sociales y discursivas de los individuos se transan en relación con el otro como par, sin importar sus condiciones

de género, raza, condición social y diferencias culturales.

Hablar de interculturalidad desde la teoría de la argumentación constituye un elemento fundamental, por cuanto se trata de una condición inherente a los seres humanos; sin embargo, este principio ha sido desplazado o confinado, como se hizo con la retórica clásica. No es que el mundo antes de la teoría de la argumentación fuera monocultural; por el contrario, siempre ha habido interrelaciones, mezclas y convivencia de grupos distintos. Lo que ha sucedido, entonces, es que —bajo el pensamiento antidemocrático y homogeneizante— se perdió de vista, se anuló tal condición. Hoy es pertinente rescatar aquel principio desde el lenguaje y la argumentación, los cuales fundan acciones de solidaridad, cooperación y no de coacción, que abonan el fundamento de la interculturalidad.

Ahora bien, el contacto intelectual en la argumentación implica que los argumentadores se encuentran, se escuchan motivados por intereses y convicciones. Tal encuentro es un campo de acción mental, de hallazgos que, desde la interculturalidad, tanto el uno como el otro —en su condición modesta— buscan las relaciones horizontales desprovistas de sus funciones del poder subordinante y marginador, que conduzcan a la gestación de sociedades más igualitarias. En la argumentación perelmaniana, así como en la interculturalidad, los argumentadores, unos y otros, están dispuestos a asentir que el otro también posee argumentos, puntos de vistas divergentes, que no por ser tales hay que entenderlos como destructores del orden establecido o carentes de sentido, sino como dinamizadores y constructores de relaciones democráticas.

Como consecuencia de lo anterior, el argumentador o, mejor, los argumentadores no se comportan —según ejemplifican los autores en cuestión— como visitantes descorteses, que se dejan desplomar sosamente en un sillón, sin importarles el desagrado que esto causa a los anfitriones. Asumen, por lo tanto, una actitud de autosuficiencia y prepotencia, ensimismados en sus creencias y excesiva confianza en

su conocimiento y "religión". Por el contrario, hay que respetar y pensar al auditorio, entendido no como un hecho concreto e inmediato o como la muchedumbre presente, sino "como el conjunto de aquellos en quienes el orador quiere influir con su argumentación" (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 55).

La relación entre orador y auditorio, el otro, es de adaptación, no en el sentido de sumisión y anulación, sino de coherencia y compatibilidad. Este principio argumentativo define la relación entre culturas; es decir, adaptarse al otro no es anularse y aceptarlo, no es tolerarlo pasivamente, sino encontrarse. En este mismo sentido, la interculturalidad es un encuentro "en cuanto se refiere a complejas relaciones, negociaciones e intercambios culturales de múltiple vía. Busca desarrollar una interrelación equitativa *entre* pueblos, personas, conocimientos y prácticas culturales diferentes; una interacción que parte del conflicto inherente en las asimetrías sociales, económicas, políticas y del poder" (Walsh, 2005: 45).

Ahora bien, frente a esta opción de auditorio particular, la idea de *auditorio universal* desempeña un papel muy importante, porque "es como una encarnación de la humanidad razonable" (Gómez, 2006: 57). La interculturalidad, así como la teoría de la argumentación, tendería a construir este tipo de auditorios, casi utópicos, por cuanto lo que se busca con ello es no excluir a las personas o a los grupos. Tal inclusión no significa que se pretenda la uniformidad en los valores y las creencias, sino en el reconocimiento y el respeto por el otro, por sus conocimientos y prácticas.

La argumentación, como la comprenden nuestros autores, es más que necesaria, por cuanto, en la época actual de la globalización, de la presencia avasalladora de los medios, del consumismo, de la masificación y de la homogeneización, se hace imprescindible saber que es a partir de ella misma como se construyen las representaciones, los sofismas y los discursos envolventes, pero es con ella como también se pueden desenmascarar y enfrentar, dada su capacidad para poner en acción el pensamiento y el entendimiento. El mundo monocultural

que se ha construido, transmitido y consolidado con la argumentación, se revierte del mismo modo con una argumentación multicultural e intercultural, que destruya la hegemonía y la univocidad para gestar condiciones y relaciones diversas y equilibradas.

De este modo, la teoría de la argumentación proporciona principios, formas y mecanismos para pensar y actuar interculturalmente, dado que comprende que el otro es distinto e igual como miembro de una sociedad, de una comunidad, como ser humano. Y es a partir de la palabra argumentada racionalmente, sin dogmatismos, como el hombre se *desembebe* de las posiciones totalitarias, polarizantes y dualistas, que se experimentan hoy día. Si no cómo explicar, por un lado, en el caso colombiano, el desconocimiento y marginación a que son sometidas las minorías (campesinos, indígenas, afros, gitanos y raizales) y, por el otro, la polarización que vive el país, pues opinar en contra del régimen es estar del lado de la violencia y exponerse, incluso, a su propio aniquilamiento. Sólo mediante la argumentación y el reconocimiento de la interculturalidad el hombre entenderá que nunca se podrá estar de acuerdo en todo. Y es a partir de los desacuerdos como se construye tolerancia, convivencia y democracia.

Ahora bien, como lo menciona Adolfo L. Gómez (2006), frente a los procesos de la argumentación como acción, no se puede pensar en la neutralidad y objetividad, por cuanto hay sujetos enunciadores que argumentan. Tal argumentación está mediada por los valores que cada uno posea según su cultura y la sociedad donde viva. Así, el sustento que da la teoría de la argumentación para pensar relaciones interculturales está mediado por los valores universales y particulares que la humanidad ha pensado y trazado —aunque no los haya tenido en cuenta del todo— para la condición humana.

En consecuencia, cada sociedad, para el caso la colombiana, está en mora de adelantar y profundizar la argumentación intercultural desde los valores que le son propios, no desde una perspectiva objetivista, sino imparcial. Con ello construirá las condiciones tanto de acción discursiva como de acción social,

para proyectarse como una sociedad más solidaria e incluyente, que piensa, bajo estas premisas, que la interculturalidad compete a la sociedad en su conjunto y no a las minorías que históricamente han sido vulneradas.

Por tal razón, la argumentación se debe pensar esencialmente desde la cultura hegemónica blanco-mestiza, por cuanto es ella la que debe comprender que ha tenido la responsabilidad histórica de la creación y transmisión de paradigmas argumentativos insinceros, modelos de comunicación inamovibles y relaciones de intolerancia; así mismo, ella tiene la responsabilidad histórica de permear esas estructuras consolidadas con la perspectiva social e intercultural de la nueva retórica.

En estas circunstancias, las sociedades que cohabitan el territorio nacional deben entrar en el diálogo argumentativo de iguales como humanos, aunque con diferencias que erigen la conformación de una sociedad diferente. Es el encuentro del *hom-bre razonable*, por cuanto:

... no se cree una excepción, no se cree por encima de los demás, aplica el principio de reciprocidad, se pone en el lugar del otro, sufre de lo mismo que él cree que sufren los otros y acepta tener las mismas debilidades de los demás. Tiene en cuenta el medio cultural, el sentido común de su medio ambiente, de la tradición, de la educación, y a partir de allí se forja una regla de conducta que quisiera, en términos de reciprocidad, que se convirtiera en una especie de imperativo humanista... (Gómez, 2006: 142)

Lo anterior se opone al individuo totalitarista y calculador, que busca solamente acciones instrumentales para su beneficio y para su grupo, con el propósito de sostenerse en el poder y en las condiciones estáticas que ha forjado. En este contexto, el auditorio desempeña un papel importante, en razón a que no se trata de situarse en el rol de la

cultura mayoritaria o hegemónica, sino de entender que para que exista una verdadera argumentación e interculturalidad el orador (o los interlocutores) tiene que adaptarse a su par como sujeto individual, como colectividad o como auditorio.

De este modo se da una reciprocidad, por cuanto el argumentador tiene en cuenta a su auditorio, al otro, y lo asume en su discurso; así mismo, el auditorio-receptor interactúa y se relaciona (en su heterogeneidad) por el contacto intelectual que posee en común —lengua, intenciones, valores, conocimiento, respeto por el otro, conocimiento y reconocimiento, capacidad de comprensión— con el argumentador y que permite la existencia de niveles de transformación. En la medida en que se conoce sobre los semejantes, se podrán conocer los propios valores, intereses e historia. Es la argumentación como proceso para comprenderse mutuamente.

Se trata, por lo tanto, de entender la interculturalidad —del modo como Perelman y Olbrechts-Tyteca refieren la interacción entre el orador y el auditorio— como un festín al cual se convocan todos a disfrutar de las viandas preparadas a gusto de todos y no sólo a gusto del anfitrión. Es decir, tanto en la argumentación como en la interculturalidad, “lo importante no está en saber lo que el mismo orador considera verdadero o convincente, sino cuál es la opinión de aquellos a quienes va dirigida la argumentación” (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 61), lo cual va en doble vía. Se aprecia, indudablemente, la importancia y necesidad del otro, la constitución mutua para que la argumentación, las relaciones comunicativa y social tomen sentido.

Desde esta perspectiva, la argumentación cobra toda la validez, por cuanto se convierte en una forma de acción que está definida tanto por los participantes (orador y auditorio) como por los intereses comunes sobre las tesis que defienden, y porque se trata de seres humanos competentes y razonables, no arbitrarios, que llegarán a acuerdos y a coconstrucciones comunes. De este modo, “el acuerdo de un auditorio universal no es una

cuestión de hecho sino de derecho" (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989: 72), lo cual implica que no habrá imposiciones inamovibles, sino consensos razonables.

En la argumentación, y este es un aspecto fundamental para las relaciones interculturales, los participantes llegan a acuerdos mediante el discurso sincero y sin prejuicios frente al otro. No se trata, por lo tanto, de defender las tesis de forma intransigente y homogénea, sino consensuada bajo diversas perceptivas axiológicas. Éstas siempre estarán presentes, dado que se trata de opiniones, de la intervención del otro; tanto el argumentador como el auditorio están mediados por valores.

Frente a la violencia, a la exclusión y a los comportamientos racistas, por ejemplo, está la argumentación como acción discursiva que conduce a la disuasión, a la transformación de los estados de cosas. Son estas nuevas acciones discursivas y perlocutivas las que definen las nuevas acciones discursivas y sociales que delinearán las nuevas democracias.

Así, la argumentación razonada se constituye en la base para equilibrar las relaciones sociales entre las culturas minoritarias excluidas históricamente y las culturas blanco-mestizas hegemónicas. En consecuencia, se deben repensar los derechos humanos en general y consolidar los derechos de las minorías como el derecho a sus lenguas, al territorio, a sus costumbres e idiosincrasia, a su autonomía, a su acción política, a la educación, etc., derechos que han sido vulnerados por parte de la cultura que ha determinado criterios para las relaciones con los otros. Ahora bien, muchas de estas realizaciones no son acciones mágicas, sino que implican un reacomodamiento de las relaciones y miradas sobre sí mismo y sobre los demás por parte de la cultura élite que ha tenido el poder. Esto conlleva a que, por sí misma, ninguna cultura pueda conferirse unilateralmente la potestad de definir los criterios para mirar e interactuar con las demás culturas. Estas definiciones sólo se dan en la medida en que se llegue argumentativamente a acuerdos.

Finalmente, esta perspectiva argumentativa, que extiende sus principios para pensar la interculturalidad, se debe cultivar especialmente en dos sentidos: el primero, de orden general, en cuanto las sociedades en su conjunto y los Estados deben crear condiciones argumentativas y de consenso para reconocer las diferencias culturales y no simplemente dejar pasar —presuponiendo respeto y tolerancia pasiva por el otro— estas condiciones como algo voluntario de los individuos, cuando esos mismos Estados y élites, a través de la historia, han menoscabado los derechos de esas minorías. Los modelos argumentativos y comunicativos no deben propender instrumentalmente por el simple hecho de resarcir la discriminación histórica y buscar consensos coyunturales, sino acciones y comportamientos estructurales que den cuenta de la condición humana. No puede tratarse de meras medidas instantáneas y terapéuticas a problemas profundos en el tiempo y en el espacio social.

Es decir, se debe pensar una política de derechos, como lo señala Kymlicka cuando afirma lo siguiente: "Creo por tanto que resulta legítimo y, de hecho, ineludible, complementar los derechos humanos tradicionales con los derechos de las minorías" (Kymlicka, 1996: 19). Esto plantea, por lo tanto, varios aspectos: (1) los derechos humanos, tal como fueron planteados y como se siguen "aplicando", ameritan discusiones amplias en los organismos internacionales, los Estados y las naciones particulares con sus distintas culturas; (2) el consenso argumentativo debe plantear claras diferencias entre mayorías y minorías, para reconocerse y construir convivencia, evitando con ello los riesgos exclusionistas; (3) el consenso argumentativo aboga por la interacción entre los derechos de todos, su cohabitación, en tanto que unos y otros tienen sus fronteras en la medida en que se reconoce que ninguno puede sacrificar los del otro, y (4) todo esto implica postular que no hay derechos mayores o menores, sino distintos.

Y, el segundo, de orden particular, en relación con la escuela. Ésta debe entender "la argumentación

como una de las posibilidades de desarrollo de sujetos autónomos, comprensivos, proactivos y capaces de ejercer, con conciencia, su propio saber en la solución de problemas, se convierte en uno de los componentes de interés para educadores e investigadores” (León y Calderón, 2003: 9). Las autoras, en el mismo trabajo denominado *Argumentar y validar en matemáticas: ¿una relación necesaria?*, contribuyen al desarrollo de este proceso, en un área específica del conocimiento. Este tipo de trabajos debe extenderse a todas las áreas y ampliarse a todos los espacios escolares, desde los primeros años hasta la universidad, por cuanto sólo de esta manera la escuela deja de ser narradora y transmisora de contenidos y estereotipos sobre lo diferente y lo diverso.

Por el contrario, el trabajo sobre la argumentación en la escuela se constituye en un escenario que fundamenta valores como la tolerancia y el respeto por la opinión distinta, por los comportamientos,

por las costumbres y por los modos de actuar y de ver del otro. Así, la escuela conlleva una responsabilidad social grande frente a la interculturalidad, por cuanto sólo mediante la justificación de los hechos y las acciones se contribuye a construir condiciones distintas a la discriminación, la exclusión y el racismo que han padecido las sociedades minoritarias, los grupos excluidos y los individuos distintos a los cánones trazados por las élites y por quienes han sostenido el poder a través de la historia.

¿Qué, si no lo planteado anteriormente, como la democracia, la participación, el respeto, lo razonable y el equilibrio, busca la teoría de la argumentación como respuesta a las ideas opresivas y restrictivas? ¿Qué, si no estos mismos, son los principios que propenden por la interculturalidad para la convivencia de distintas culturas, en esta época de crisis y conflictos, sectarismos y tendencias homogeneizantes y monoculturales?

Literatura citada

- Gómez, A. (2006). *Seis lecciones sobre teoría de la argumentación*. Cali: Alego.
- González Bedoya, J. (1989). Prólogo. En: Ch. Perelman y L. Olbrechts-Tyteca, *Tratado de la argumentación*. Madrid: Gredos.
- Kymlicka, H. (1996). *Ciudadanía multicultural: una teoría liberal de los derechos humanos*. Barcelona: Paidós.
- León D. y Calderón D. (2003). *Argumentar y validar en matemáticas: ¿una relación necesaria?* Bogotá: Colciencias-Universidad del Valle.
- Perelman, Ch. (1997). *El imperio retórico: retórica y argumentación*. Bogotá: Norma.
- ____y Olbrechts-Tyteca, L. (1989). *Tratado de la argumentación*. Madrid: Gredos.
- Walsh, C. (2005). Interculturalidad, conocimientos y decolonialidad. *Signo y Pensamiento*, XXIV (46), 39-49.